



DECRETO

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, núm. 5/368 de 18 de junio de 2019, en el que se establecen las denominaciones y retribuciones de los funcionarios de empleo eventuales asignados a las Áreas de gobierno municipal y a la vista de la modificación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2020, en cuanto a cambio de denominación.

A la vista del acuerdo núm. 2/536 de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2020 mediante el que se cambia la denominación del personal eventual Coordinador de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, pasando a denominarse COORDINADOR DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a Decretar:

El nombramiento de las personas abajo relacionadas como personal funcionario de empleo eventual, para el desempeño del puesto de confianza de se indica en cada caso.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL NOMBRE Y APELLIDOS

COORDINADOR DE MEJORA Y
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS
PÚBLICOS Y FESTEJOS

D. Arturo Sánchez López

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta en Móstoles a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL (POR SUSTITUCIÓN)

Doy fe

